

Número de orden	Denominación	Posición arancelaria	Año 1974	Año 1975	Año 1976
219	Aparatos y accesorios de navegación aérea .....	Cap. 88 .....	796,6	1.452,2	1.814,6
220	Embarcaciones de recreo o deporte ...	89.01-C .....	259,2	252,2	441,7
221	Buques .....	Cap. 89 (excep. 89.01-C) .....	22.302,5	23.169,5	29.662,9
222	Aparatos e instrumentos de óptica y fotografía .....	90.01 a 13 .....	640,7	580,0	699,8
223	Aparatos e instrumentos médico-quirúrgicos .....	90.17 a 21 .....	423,4	555,4	619,5
224	Aparatos de precisión para mediciones geodésicas, geofísicas, hidrológicas, etcétera .....	90.14 a 16; 90.22 a 26; cap. 91 ...	590,1	757,3	880,7
225	Aparatos contadores, instrumentos de medida, verificación, control, etcétera, partes, piezas y accesorios ...	90.27 a 29 .....	406,6	575,4	742,8
226	Instrumentos musicales .....	92.01 a 92.10 .....	167,5	188,9	240,7
227	Aparatos para el registro y reproducción del sonido .....	92.11 a 92.13 .....	620,6	687,0	1.089,5
228	Armas blancas, de caza y deportivas.	93.01, 05, 06 y 07 .....	280,1	340,5	547,1
229	Armas de fuego .....	93.02, 03 y 04 .....	1.179,7	1.252,2	1.575,2
230	Materias para talla y moldeo y manufacturas diversas .....	Caps. 95, 96 y 98 .....	632,5	738,4	1.039,3
231	Muebles de madera .....	94.01 (excep. 94.01-A.3 y B.2); 94.03-A, C y D.2 .....	3.567,2	3.249,7	4.180,8
232	Muñecas .....	97.02 .....	651,3	542,4	694,9
233	Otros juguetes .....	97.01 y 03 .....	2.043,8	1.630,0	2.475,2
234	Artículos para juegos y fiestas .....	97.04 y 05 .....	210,7	450,2	836,8
235	Artículos y material deportivo .....	97.06 a 08 .....	464,6	558,0	755,5

## II. Autoridades y personal.

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11612** ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Vigilante en la Empresa «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», en Linares (Jaén), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil, don Adrián Torres Muriana, con destino a la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil (Jaén).

Uno de Subalterno en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear con destino en el Servicio de Vigilancia Nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia civil don Manuel Linares Guillén, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11613** ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Angel Vicente Cañibano, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Angel Vicente Cañibano Mazo, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Villalpando, por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Medizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11614** ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Francisco Rosario Bondia, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Francisco Rosario Bondía, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Játiva, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11615** *ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara en situación de excedente voluntario a don Angel Eusebio Marin Veiga, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Angel Eusebio Marin Veiga, Juez comarcal de Amurrio (Alava).

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 28,1, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11616** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder excedencia voluntaria al Secretario de Justicia Municipal don Manuel Enrique Sánchez Ayala.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por don Manuel Enrique Sánchez Ayala, Secretario del Juzgado Municipal de Sabadell número 1, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria por incompatibilidad con el cargo de Fiscal municipal de la Agrupación Andújar-Mengibar (Jaén), que desempeña, y por el que opta continuar,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 66 del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado acceder a su pretensión y declararle en situación de excedencia voluntaria por un plazo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11617** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a don Germán Cabrero Gallego, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Burgos, Colegio Notarial de Burgos, a don Germán Cabrero Gallego, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**11618** *REAL DECRETO 1017/1977, de 9 de mayo, por el que se dispone que el General de División don Ricardo García de Carellan y Ugarte pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo García de Carellan y Ugarte pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**11619** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 250).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 2 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 250), se disponía el pase a situación de jubilado, entre otros, del Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Francisco Flanco Aguilera; mas como quiera que el verdadero segundo apellido del mismo es el de Aguila, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes, los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**11620** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 16 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 249).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 249), se disponía el pase a situación de jubilado, de personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, entre otros, Guardia, don Manuel Frías Prada, a partir del día 25 de marzo de 1962; mas como quiera que la denominación que corresponde al mismo es la de Vigilante de Caminos y como fecha de jubilación la de 25 de marzo de 1969, he acordado rectificar en la forma indicada la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de aquella.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**11621** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 14 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 14 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal

RESIDENCIA SANITARIA «SAN JUAN DE LA CRUZ». UBEDA (JAÉN)

Traumatología

Don Luis Alberto Galdo Labrador, Médico adjunto.  
Don José Luis González Rivero, Médico adjunto.